

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de febrero pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de segunda fase de construcción de alcantarillado en el barrio del Zoffio, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 503.264,01 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 12.581,60 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los trece días hábiles, a partir del siguiente, también hábil de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los Fondos de la Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento

de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de mayo de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de segunda fase de construcción de alcantarillado en el barrio del Zoffio».

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ....., para contratar las obras de construcción de alcantarillado (segunda fase) del barrio del Zoffio, y se compromete a tomar a su cargo ..... (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...  
(Firma del proponente.)  
(O.—29.974)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de febrero pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de alcantarillado en las calles Posterior Occidental y Transversales, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.624.497,77 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 35.928,71 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondien-

tes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los quince días hábiles, a partir del siguiente, también hábil de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los Fondos de la Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de mayo de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de alcantarillado en las calles Posterior Occidental y Transversales».

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ....., para contratar las obras de construcción de alcantarillado en las calles Posterior Occidental y Transversales, y se compro-

mete a tomar a su cargo dichas obras ..... (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...  
(Firma del proponente.)  
(O.—29.973)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

### Concesiones

### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Balbino Aguado Díaz, domiciliado en Alcobendas (Madrid), plaza de la Iglesia, número 1, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Vega, en un tramo de 300 metros, contados a partir del arroyo Valgrande, 200 metros hacia aguas arriba y 100 metros hacia aguas abajo, en término municipal de Alcobendas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 15 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcobendas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 43-23).

Madrid, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—2.316) (O.—29.944)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

### Concesiones

### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Justo Contreras García, domiciliado en Alcobendas (Madrid), calle de José Antonio,

número 11, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de piedra del cauce del río Jarama, en el tramo comprendido enfrente de los kilómetros 26,100 y 26,800 de la carretera de Francia, en la desviación que tiene el río en su grandes avenidas, aguas arriba del caserío de Pesadilla, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 40 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 42-33).

Madrid, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.  
(G. C.—2.320) (O.—29.940)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Luciano Andrés Alegre, domiciliado en San Fernando del Jarama, núm. 4 (Colonia del Pilar), Madrid, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de piedra del cauce del río Jarama, en la desviación que tiene el río en sus grandes avenidas, aguas arriba del caserío de Pesadilla, aproximadamente frente a los kilómetros 26,100 y 26,900 de la carretera de Francia, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de cuarenta (40) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto (A. R. 42-32).

Madrid, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.  
(G. C.—2.319) (O.—29.941)

## GREMIO FISCAL DE LA INDUSTRIA DE LA MADERA Y CORCHO DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ANUNCIO DE SUBASTA

Don Manuel Bellver Barrio, Agente ejecutivo del Gremio Fiscal de la Industria de la Madera y Corcho.

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido contra la Empresa «Artema», sita en la calle de Sebastián Elcano, núm. 18, por débitos a la Hacienda Provincial por el concepto de impuesto sobre la Riqueza Provincial, correspondientes a los meses de enero a diciembre del año 1955, importando el principal la cantidad de 20.947,50 pesetas, más los recargos de apremio, se ha dictado en el mismo la siguiente

#### Providencia

Ultimadas las diligencias de tasación de los bienes embargados a la Empresa «Artema», sita en la calle de Sebastián

Elcano, núm. 18, de esta capital, por débitos a la Hacienda Provincial por el concepto de impuesto sobre la Riqueza Provincial, sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de los mismos en pública subasta, conforme determina el artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 29 del presente mes de mayo, a las once horas, en la oficina central de esta Agencia Ejecutiva, sita en la calle de Tutor, núm. 3, quinto izquierda; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, las que cubran el importe del débito, más los recargos de apremio y costas causadas. Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese al público por medio de edictos, que se insertarán en la Tenencia de Alcaldía del distrito correspondiente y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, conforme regula el artículo 89 del citado Cuerpo legal. Así lo acuerdo en Madrid, a 12 de mayo de 1956.—El Agente ejecutivo, firmado: M. Bellver (rubricado).

#### Bienes que se subastan

Unico lote.—Una máquina de sierra, marca «Guillet», con motor de 7 HP.—Una máquina labradora, marca «Sagrera», con motor de 10 HP.—Una máquina grueso, marca «Sagrera», con motor de 5 HP.—Valor de la tasación: 42.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera. Que el deudor podrá liberar los bienes en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando el principal, más los recargos de apremio y costas causadas.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores depositen en la mesa de a Presidencia el 5 por 100 del total del importe de la tasación.

Tercera. Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si hecha la adjudicación al remate éste no retira los bienes subastados mediante el pago del total del precio del remate, bien en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida total del mismo.

NOTA.—Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en el mismo local de la calle de Sebastián Elcano, núm. 18, hasta el día 26 del presente mes, y a partir de esa fecha, en el local que previamente se anunciará en esta Agencia Ejecutiva.  
(C.—12.035)

## Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 1, a instancia de Jesús Fernández Blanco, en representación de su hijo Jesús Fernández Herranz, contra José Gutiérrez González, sobre salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado, José Gutiérrez González, en la calle de Narvéez, número 71; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 29 de mayo próximo, y hora de las once treinta de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes que se subastan

Un armario librería estilo Renacimiento, 5.000 pesetas.

Una mesa del mismo estilo, haciendo juego, 3.000 pesetas.

Un sillón tapizado en rojo, 1.000 pesetas.

Cuatro sillas tapizadas en el mismo color, 500 pesetas.

Una lámpara en bronce con ocho luces, 4.000 pesetas.

Un perchero paraguero, 200 pesetas.

Dos sillones de madera, 1.000 pesetas.

Una mesita pequeña, 500 pesetas.

Un fichero archivador de hierro, pesetas 1.000.

Una multicopista, marca «Gondell», 1.500 pesetas.

Una librería, 1.000 pesetas.

Una nevera de chapa, marca «Invicta», 1.000 pesetas.

Total, 20.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 1956.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.  
(G. C.—2.302) (C.—12.027)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Del Valle, en representación de «I. M. E. C. A.», contra don José Huelves Vázquez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes:

Una librería de tres cuerpos, con dos puertas laterales, secreter con una trampilla central con figuras en relieve representando el descubrimiento de América.

Una mesa despacho con cinco cajones y tablero de luna.

Un arcón, haciendo juego.

Cuatro sillas, tapizadas en plástico color rojo.

Un sillón despacho, tapizado igual a las sillas.

Una lámpara de mesa con pie, de bronce.

Una lámpara de metal y cristal con cuatro luces.

Una mesita rectangular de estudiante, en madera de haya, con un cajón.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de junio próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la cantidad de tres mil cuatrocientas veinticinco pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—5.059)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Stephanos G. Farkouh Olivier, como subrogado en los derechos y acciones de don Rafael Martín Maeso, contra don José Torreblanca Ortega, sobre

reclamación de un préstamo hipotecario, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

A) Piso sexto o ático A de la casa sita en Madrid, y su calle de Blasco de Garay, número cuarenta y cuatro de orden. Tiene su entrada a la izquierda, subiendo por la escalera; está destinada a vivienda y consta de vestíbulo y acceso, pasillo de distribución, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo de servicio, cocina y despensa. Tiene, además, cuarto trastero y planta de sótanos, con la inscripción correspondiente a este piso, con una extensión de dos metros cuarenta decímetros cuadrados. Ocupa el piso una superficie de ciento doce metros treinta y un decímetros cuadrados, de los que corresponden: cuatro metros sesenta decímetros cuadrados, a un voladizo cubierto, y cincuenta metros catorce decímetros cuadrados están construidos sobre el paso público denominado calle de Pontevedra. Linda: por su frente, con el piso ático B y caja de la escalera; derecha, entrando, con patio posterior; izquierda, con el piso ático D y patio de luces, y fondo, con la casa número cuarenta y seis de Blasco de Garay. A este piso le corresponde trescientas setenta y siete diezmilésimas en los elementos comunes en la totalidad del inmueble, y con arreglo a ellas su propietario satisfará los gastos de la comunidad. Su titular tiene treinta y siete votos entre mil en la Junta de dueños.

B) Piso denominado sexto o ático B de la casa sita en Madrid, y su calle de Blasco de Garay, número cuarenta y cuatro de gobierno. Tiene su entrada a la derecha, subiendo por la escalera, y consta de vestíbulo de acceso, pasillo de distribución, comedor, cinco dormitorios, cuarto de baño, aseo de servicio, cocina y despensa. Tiene, además, un cuarto trastero en planta de sótano, con la inscripción correspondiente, que ocupa una extensión de dos metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el ático A y caja de escalera; derecha, entrando, con piso C de esta misma planta y patio de luces; izquierda, con patio posterior, y fondo, con la casa número cuarenta y dos de la calle de Blasco de Garay. Ocupa una superficie de veintiocho metros once decímetros, de los que corresponden: cuatro metros sesenta decímetros cuadrados, a una terraza cubierta, y el resto al piso. A este piso le corresponden cuatrocientas veintiséis diezmilésimas en los elementos comunes de la totalidad del inmueble, y con arreglo a ella satisfará su titular los gastos de la comunidad. Su titular tiene cuarenta y tres votos entre mil en la Junta de dueños.

C) Piso sexto o ático C de la casa sita en Madrid, y su calle de Blasco de Garay, número cuarenta y cuatro. Tiene su entrada a la derecha, subiendo por la escalera. Está destinada a vivienda y distribuido en vestíbulo, pasillo de distribución, comedor, tres dormitorios, cocina y despensa, cuarto de baño, dos terrazas con salidas independientes a los pasillos, con un armario colgado. Consta, además, de un cuarto trastero en planta de sótanos, con la inscripción correspondiente, y con una superficie de dos metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el ático D y caja de escalera; derecha, entrando, con la calle de Blasco de Garay; izquierda, con el piso B de esta misma planta y patio de luces, y fondo, con la casa número cuarenta y dos de la calle de Blasco de Garay. Ocupa una superficie de noventa y cuatro metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. A este piso le corresponden trescientas quince diezmilésimas en los elementos comunes en la totalidad del inmueble, y con arreglo a ella satisfará su titular los gastos de la comunidad de propietarios. Su titular tiene treinta y un votos entre mil en la Junta de dueños.

Para cuyo remate se ha señalado el día quince de junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de doscientas veinte mil pesetas para cada uno de los pisos A y B, y el de ciento cuarenta mil pesetas para el piso letra C, fijados en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que dichas fincas saldrán a subasta por lotes separados.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: José María López-Orozco. El Juez de primera instancia, firmado: Juan Herrera.

(A.—5.072)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don David Sánchez González, contra la Compañía Inmobiliaria Aspe (S. A.), para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada en garantía del susodicho préstamo, y cuya descripción es la siguiente:

Casa, sita en esta capital, calle de la Ruda, número diecisiete novísimo, diecinueve moderno y tres y cuatro antiguos de la manzana ochenta y siete. Linda: por la derecha, entrando, con la casa, hoy solar, número diecinueve, antes veintinueve, de dicha calle, de don Francisco de Larra; por la izquierda, con la casa número quince de don Pedro de las Heras, señalada antes con los números quince y diecisiete, y por el testero, con el que fué teatro de Novedades, en la calle de Toledo, ochenta y tres, y Santa Ana, seis. Consta de planta de sótanos, planta baja y pisos entresueño, principal, primero y áticos, llamados hoy primero, segundo, tercero y cuarto, y ocupa una extensión superficial de doscientos veinticinco metros y un decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos noventa y ocho pies y setenta y dos centésimas de otro, también cuadrados, de los que ocupa lo edificado: en sótano, cuarenta y cinco metros cuadrados; en planta baja, ciento noventa y nueve metros cuadrados; en pisos primero, segundo y tercero, ciento treinta y un metros noventa y cinco decímetros cuadrados, y un cuarto o ático, ciento siete metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a patios.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día dos de junio próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, convenidas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la repetida cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El señor Juez (Firmado).

(A.—5.060)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, penden los autos ejecutivos instados bajo el número ciento cuarenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y cinco, por el Banco Mercantil e Industrial, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra doña Marina Poianco Ortiz, como propietaria del nombre comercial «A. Ortiz y Palacios», sobre pago de cantidad, en los que, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de las sumas que sirvieron de tipo para la primera, las fincas que se señalarán, embargadas en dichos autos a referida demandada:

Finca número ochenta y cinco.—En término de Fuencarral, sitio en lugar denominado «Canto Blanco», y linda: al Este, con finca de Pedro Morales López; Oeste, con otra de Melitón Asenjo; al Sur, dehesa de Valdelatas, y al Norte, con otra de herederos de Diego Cabello. Con una extensión superficial de dieciocho hectáreas sesenta y siete áreas y cuarenta y siete centiáreas.

Sale a la venta en la suma de cuarenta y nueve mil veintiuna pesetas con diez céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento.

Finca número noventa y dos.—En término de Fuencarral, calle de Nuestra Señora de Valverde, número noventa y dos, inmueble destinado a fábrica de jabón, y que linda: al frente, con la calle antes citada; derecha, calle de Manga; izquierda, con finca de esta misma hacienda, y espalda, calle del Cuerno. Ocupa una superficie de dos mil ochenta y uno setenta y seis metros cuadrados.

Sale a la venta en la suma de ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas setenta céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento.

Finca número noventa y tres.—En término de Fuencarral, y segregada de la casa número setenta y dos y setenta y cuatro de la calle de Nuestra Señora de Valverde, y que linda: por frente, con dicha calle; derecha, entrando, casa de herederos de Francisco López; izquierda, con otra de doña Marina Poianco, y espalda, o fondo, con finca de don Antonio Molina de Oces. Con una superficie de doscientos quince diecisiete metros cuadrados.

Sale a la venta en la suma de veinte mil ochocientos veintiocho pesetas con

cinquenta y cuatro céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento.

Para el remate de dichas fincas, por separado, se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicadas fincas salen, por separado, a segunda subasta en las sumas señaladas al final de su descripción.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo o tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipos de subasta de cada una de las fincas.

Que los autos y títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación de indicadas fincas, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Antonio Esteva.—El Secretario: Valentín Fernández Alonso. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia pongo el presente en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.058)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

En el incidente que se sigue en este Juzgado número diez, a instancia del Procurador don Jesús Ibrán Navarro y la Sociedad Antracitas Castellanas (Sociedad Anónima), representados por el Procurador don Victoriano Gutiérrez Enecoiz, contra la Abogacía del Estado y la Sindicatura de la Quiebra de la Sociedad Antracitas Castellanas, sobre impugnación al reconocimiento de créditos de la Hacienda Pública, hechos en la Junta celebrada los días once y doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Esteva Pérez.—Juzgado de primera instancia número diez.—Madrid, veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Por dada cuenta con el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón. Y notifíquese a don Jesús Ibrán Navarro la renuncia que de su representación en este procedimiento ostenta el Procurador don Victoriano Gutiérrez Enecoiz, a fin de que comparezca en el mismo con nuevo Procurador, legalmente apoderado, dentro del término de diez días, advirtiéndole que si no lo verifica se tendrá por cesada su intervención en el presente procedimiento.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Antonio Esteva.—Ante mí: José de Molinuevo. (Rubricados.)

Y no habiéndose podido notificar personalmente la anterior providencia inserta al don Jesús Ibrán Navarro, por encontrarse ausente (fuera de España), por providencia del día de ayer se ha acordado notificarle la citada providencia, a los fines, por el término y advertencia que en la misma se menciona, conforme a lo dispuesto en el artículo

doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia.

Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Valentín Fernández.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.069)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que sigue el Banco Coca contra don Fernando Giner Bravo, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de varios bienes muebles embargados al deudor, y que han sido tasados en quince mil trescientas cincuenta pesetas.

El expresado remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de junio próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de los bienes de que se trata es el propio deudor, domiciliado en esta capital, plaza de Cristino Martos, número dos.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.056)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado y Secretaría se tramitan los autos ejecutivos a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución, que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivos, seguidos entre partes: de una, como demandante, don José Montealegre Poveda, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco Guinea y defendido por el Letrado señor Villegas; y de otra, en concepto de demandado, don Santiago Pérez Vallejo, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, por no haber comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha veintitrés de febrero último, a instancia de don José Montealegre Poveda, contra don Santiago Pérez Vallejo, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a éste, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor demandante de la cantidad de veinticinco mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio aceptada y protestada por falta de pago, los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno al

mencionado deudor. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará por medio de edictos, a no ser que por la parte actora se solicite la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera. (Rubricado.)

**Publicación**

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí: Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Santiago Pérez Vallejo expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—5.074)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Francisco Valdivielso y Ocaña, contra doña Lorenza Martín Gonzalo, en reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta, por primera vez, en pública subasta, y por la cantidad de ochenta y tres mil seiscientos noventa y cinco pesetas, en que han sido tasados, los derechos de traspaso de los establecimientos dedicados a tintorería y peluquería, que lleva en arrendamiento la demandada, sitos en la casa número veintidós de la calle de Ventura Rodríguez, de esta capital, así como los muebles y demás efectos que constituyen los mismos, y los del domicilio de dicha ejecutada.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de junio próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos muebles y efectos se encuentran depositados en poder de la propia deudora, en su domicilio, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles precedentes a la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.057)

**JUZGADO NUMERO 18**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por el Juzgado de primera instancia número dieciocho se siguen autos de desahucio, por resolución de contrato, entre partes que se dirán, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos a instancia de doña Pilar Jiménez Serrano, mayor de edad, soltera, Auxiliar de Farmacia; don Carlos Jiménez Serrano, casado, empleado; doña Fernanda Jiménez Serrano, viuda, empleada; doña María Paz Jiménez Serrano, casa-

da, sin profesión especial, todos mayores de edad, y de esta vecindad, y don Manuel Jiménez Serrano, también mayor de edad, y vecino de Soria, representados por el Procurador don Federico Dema e Ilurre, bajo la dirección del Letrado don Manuel Dema, contra don Leandro Estrade Borrell, mayor de edad, casado, revocador, de esta vecindad, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana y dirigido por el Letrado don Luis Alfonso Aguilar Galiana, y contra don Rafael Calabuig Ortega, hoy los ignorados herederos de dicho señor, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, sobre desahucio por resolución de contrato de arrendamiento; y...

**Fallo**

Que con desestimación de la excepción de incompetencia de jurisdicción, alegada por el demandado, debo declarar y declarar no haber lugar al desahucio de la mitad de un solar, titulado jardín, existente en la finca número diez de la calle de Juan de la Hoz, de esta capital, promovido por doña Pilar, don Carlos, doña Fernanda, don Manuel y doña María Paz Jiménez Serrano, y que ocupan como arrendatarios los demandados don Leandro Estrade Borrell y don Rafael Calabuig Ortega, hoy los ignorados herederos de éste, con expresa imposición de las costas a la parte demandante.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a los herederos ignorados del demandado don Rafael Calabuig Ortega, en la forma que determina la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Martín de Hijas Muñoz. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, presente yo, el Secretario, de que doy fe.—Ante mí: Alfredo Heraso. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Rafael Calabuig Ortega, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente, que firmo en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—5.068)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Francisco Monteserín, en nombre de la entidad «Comercial Industrial de Productos Agrícolas» (S. A.), contra don Ignacio Martín Margalet, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por haber sido declarado en quiebra la anterior, que se celebrará, por primera vez, el día veintinueve del actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, los bienes muebles embargados al referido demandado, que son los siguientes:

Una máquina, nueva, de curvar tubo en frío, sin relleno, sin marca ni número visible, de 11 a 35 milímetros de diámetro (tipo J. R., modelo 6-3, montada sobre soporte fundido; tiene moldes para tubo de 12,15, 19 y 22 milímetros).

Y otra máquina electro-esmeriladora, marca «Guerry», número 1.580, tipo R. B. 12, con su motor.

Salen a subasta en la cantidad en que han sido tasados de diecisiete mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del citado tipo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que los referidos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, en su establecimiento, sito en la calle de Santa María, número veintisiete, de esta capital.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.052)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Manuel Fernández Loma a «Hermanos García», ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados, consistentes en una prensa de puente, una cizalla, un mano reductor, una máquina de taladrar, etc.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cuatro de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de trece mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—5.053)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cantidad se siguen a instancia de doña María Luisa García Ontiveros y de los Certales, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra don Ramón Eugenio de Goicochea López, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Una estantería de madera de pino, con tres paneles, con diez cuerpos y siete baldas cada panel, de 2,40, 3 y 1/2, 1,40 de largo y la altura tiene 2,60, tasada en 2.000 pesetas.

Una mesa de madera grande, irabaja, tipo moderno, sin cajones, dos metros de larga y 1,20 de ancha, 1.650 pesetas.

Dos banquetas antiguas, estropeadas, 50 pesetas.

Un diván o sofá de tres asientos, 450 pesetas.

Un sillón con respaldo y asiento de cuero, 425 pesetas.

Una mesa redonda, pequeña, estilo Colonial, de 66 centímetros por 81, pesetas 350.

Una mesa de centro, 275 pesetas.

Un sillón estilo moderno, semejante a estilo Colonial, 475 pesetas.

Tres lámparas portátiles, 450 pesetas.

Un armario estantería con dos puertas en la parte inferior, muy estropeado, con dos entrepaños, 575 pesetas.

Un portaviandas de dos bandejas, pesetas 125.

Un sofá-cama con colchoneta y tres cojines (la colchoneta forrada de pana color oscuro), 1.750 pesetas.

Dos espejos biselados, de 1,20 por 1, con marco dorado, 2.750 pesetas.

Dos sillas sin tapizar, en color claro, 400 pesetas.

Un farol para luz eléctrica, redondo, de hierro y cristal, 80 pesetas.

Una mesa redonda de madera, cuatro patas, estilo Colonial, de uno por uno, 275 pesetas.

Una silla sin tapizar, 200 pesetas.  
Una silla pequeña de madera, 100 pesetas.

Una lámpara de pie, de madera, tulipa de rafia, 125 pesetas.

Una silla descalzadora tapizada en pana, mal estado de conservación, 75 pesetas.

Un espejo biselado, de 1,10 por 50 centímetros, con marco de madera oscura, 1.350 pesetas.

Un armario ropero de dos puertas, un cajón en su parte inferior y en éste existe ropa, 550 pesetas.

Otro armario ropero de una puerta, tres entrepaños y un cajón en su parte inferior; alto, 2,35; ancho, 93; y fondo, 46 centímetros, 1.750 pesetas.

Un armario de cocina de dos cuerpos, y dentro del mismo existen juegos de agua, vino y licor, jarras y botellas, y cubiertos, descabalados, 500 pesetas.

Ochenta y dos cuadros, apuntes en pluma, a lápiz, litografía y pastel, algunos con marco y cristal, 500 pesetas.

Sesenta y cinco ejemplares de la Revista «Escorial», del número 1 al 65 (Revista de Cultura y Letras), 195 pesetas.

Mil setecientos noventa y seis volúmenes de novelas, biografías, literatura, revistas y ensayos, de diferentes autores, entre ellos, Unamuno, Pío Baroja, Ricardo León, S. Juan Arbó, Gómez de la Serna, Zunzunegui, G. Varela, González Grau, Bécquer, Azorín, Eugenio D'Ors, González Ruano, Salvador Albert, Mesoneros Romanos, Federico Nietzsche, Fernández Flores, Richard Wright, Henry Ford, C. Murras, Rodríguez Marín, Clásicos Castellanos, M. Pidal, Caldwell, S. Lewis. (Entre estos volúmenes existen algunos de la Colección Universal, Colección Austral.) Hay tomos encuadrados en tela y otros en rústica. Entre estos volúmenes existe un diccionario geográfico de Madoz. Diez mil pesetas.

Total, veintisiete mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día primero de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos; haciéndose constar en los edictos que los bienes se encuentran en el piso primero, letra E, de la casa número sesenta y cinco de la calle de Bretón de los Herreros, de esta capital.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Iñiguez Celestino.

(A.—5.054)

**Inmobiliaria Velázquez (S. A.) (INVESA)**

**DIVIDENDO PASIVO**

De conformidad con lo dispuesto a tales efectos en el artículo sexto de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado el desembolso del 25 por 100 del nominal de las acciones números 4.001 al 30.000, para su total liberación, que tendrá lugar a partir del día 1.º de junio próximo y hasta el día 30 de noviembre siguiente.

Los ingresos podrán efectuarse en las Cajas de la Sociedad o en los Bancos Pastor y Soler y Terra Hermanos, en Madrid, y en los Bancos Soler y Terra Hermanos y Riva y García, de Barcelona.

Madrid, 14 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.

(A.—5.073)